



INFORME TÉCNICO

Expediente: Ordenanza de Convivencia	Núm. Expediente: PUERTOLLANO2020/14244
Ref: 2020/14244	
Solicitante: Jefatura de Policía Local	

A la vista del expediente arriba indicado, el técnico que suscribe D. Antonio Fernández Pérez, como Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Puertollano en lo que es materia de su competencia e independientemente de lo que puedan señalar otros Organismos, Servicios o Departamentos en sus preceptivos informes, emite el presente:

ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DE PUERTOLLANO

Dando cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 132, dentro del Plan Normativo para el año 2020 del Ayuntamiento de Puertollano, aprobado por sendos acuerdos de Pleno en fecha 30 de enero de 2020, se incluyó la elaboración de la ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Llegados a este extremo, no debe olvidarse el artículo 133 de la Ley 39/15, en el que dice que se sustanciará una consulta pública, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto, con los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



AYUNTAMIENTO DE
PUERTOLLANO

Procedimiento: Procedimiento Genérico de Policía Local

Trámite: Informe Técnico

Expediente: PUERTOLLANO2020/14244

El objetivo fundamental es preservar el espacio público como un lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de ocio, de encuentro y de recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas existentes en Puertollano.

Para cualquier alegación o sugerencia al respecto se pueden dirigir: De forma presencial a la Oficina de Atención al Ciudadano de forma telemática mediante el Registro Telemático en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano en <https://www.puertollano.es/sede-electronica/> (necesario certificado digital)

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.